

5.-Asimismo manifiesta:

Que está en posesión de las titulaciones exigidas en la convocatoria, distintas de aquellas por las que se encuentra en servicio activo, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Pamplona, a de de 2005.

(Firma)

ANEXO II

Temario (Cuidador)

Tema 1.-Técnicas y cuidados paliativos más frecuentes en centros residenciales, centros de día y educativos para personas gravemente afectadas.

Tema 2.-Programas para el desarrollo de habilidades de autonomía personal en la vida diaria.

Tema 3.-Personas con discapacidad; concepto y etiología. Discapacidad física, discapacidad psíquica, discapacidad sensorial.

Tema 4.-Funciones del Cuidador en diferentes instituciones dirigidas a personas con discapacidad; residencias, centros de día, viviendas tuteladas y centros educativos.

Tema 5.-El trabajo en equipo en un centro socio-sanitario y/o centro educativo.

Tema 6.-El papel del Cuidador en actividades de ocio y tiempo libre y salidas escolares.

Tema 7.-Actuaciones del Cuidador en caso de urgencia: crisis epilépticas, atragantamientos, quemaduras, traumatismos.

Tema 8.-Necesidades posturales del usuario de un servicio asistencial: posición corporal, cambios posturales, movilizaciones, traslado del usuario, mobiliario adaptado (camas, sillas, atriles, etc.).

Tema 9.-Funciones del Cuidador en el proceso de envejecimiento en personas con discapacidad intelectual severa/profunda.

Tema 10.-Funciones del Cuidador en el centro educativo. Ambitos de participación en el centro educativo.

F0520686

RESOLUCION 2602/2005, de 24 de octubre, del Director General de Función Pública, por la que se rectifica el error advertido en la Resolución 2411/2005, de 3 de octubre, del Director General de Función Pública, por la que se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, así como para la realización de la prueba de acceso al segundo periodo de cuatro años de formación como Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

Advertido un error material en el texto de la Resolución 2411/2005, de 3 de octubre, del Director General de Función Pública, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de 24 de octubre de 2005, procede efectuar la correspondiente rectificación y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 55 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

HE RESUELTO:

1.º Rectificar el error material advertido en la norma 4.2. de las comunes a las tres convocatorias aprobadas por la Resolución 2411/2005, de 3 de octubre, del Director General de Función Pública, en el siguiente sentido:

En el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 127, de 24 de octubre de 2005, en la página 10455, segunda columna, donde dice:

"4.2. A estos efectos, se valorará cada caso práctico con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada a la prueba en su conjunto, es decir, 5 puntos."

Debe decir:

"4.2. A estos efectos, se valorará cada caso práctico con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada a la prueba en su conjunto, es decir, 10 puntos."

2.º Publicar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designado y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de octubre de 2005.-El Director General de Función Pública, Alberto Andérez González.

F0521232

1.3. OTRAS DISPOSICIONES

1.3.2. Contratación administrativa

RESOLUCION 1651/2005, de 17 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto y se inicia el expediente de contratación del servicio de limpieza del Centro "Conde Oliveto" del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para 2006.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones generales:

-Objeto del contrato: Concurso público para la contratación del servicio de limpieza del Centro Conde Oliveto de Pamplona, del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para 2006.

-Forma de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

-Precio de licitación: gasto máximo anual de 272.000 euros, IVA incluido.

-Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Presentación de proposiciones: El plazo será de veintisiete días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Calle Irunlarrea, número 39.-31008 Pamplona) y en cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra relacionadas en el Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, (BOLETIN OFICIAL de Navarra número 95, de 7 de agosto) o en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

-Garantía provisional: No se exige.

-Apertura pública de las proposiciones económicas: El lugar, día y hora será publicado en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (calle Irunlarrea, número 39), de Pamplona, transcurridos diez días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los licitadores, para su examen, en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, calle Irunlarrea, 39 (teléfono 848 428866-43) y en la dirección www.cfnavarra.es/sns-o/concursos (entrar en contrataciones del departamento).

Los gastos de publicación del anuncio de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

Frente a la Resolución que aprueba los Pliegos cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Modelo de proposición económica: La que figura en los pliegos que rigen esta contratación: Anexo I.

Pamplona, 17 de octubre de 2005.-El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F0520883

RESOLUCION 2074/2005, de 28 de septiembre, del Director General de Industria y Comercio, por la que se dispone la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la realización de un estudio para la determinación del potencial de desarrollo de centros comerciales urbanos en los municipios de Navarra.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Comercio.

c) Número de expediente: CPI05016.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Realización de un estudio para la determinación del potencial de desarrollo de centros comerciales urbanos en los municipios de Navarra.

c) Fecha de publicación en prensa: 19 de agosto de 2005.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad en prensa.

4.-Presupuesto base licitación.

Importe total: 60.000 euros, IVA incluido.